



Agricultura

Viernes , 22 de diciembre de 2023 | Inicio de sesión

Búsqueda...



MADR noticias El Estado reconoció los derechos de las comunidades campesinas que habitan las reservas forestales de la 'ley segunda

Post

Compartir

6/12/2023

El Estado reconoció los derechos de las comunidades campesinas que habitan las reservas forestales de la 'ley segunda



El Estado reconoció los derechos de las comunidades campesinas que habitan las reservas forestales de la 'Ley segunda

- Tras el reconocimiento, las comunidades podrán acceder a los programas del Gobierno sobre proyectos productivos sostenibles, proceso de reconversión ganadera y restauración ecológica productiva.
- Además, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, e integrado por Ministerio de Ambiente, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Ministerio del Interior, ratificó la permanencia de las comunidades campesinas sin término de caducidad.

Bogotá, 6 de diciembre de 2023 (@Minagricultura). El Gobierno del Cambio anunció otro hecho histórico sobre la garantía de los derechos del campesinado. Se trata del reconocimiento de sus derechos de uso de suelo y permanencia en las reservas forestales de la ley segunda de 1959. En total, se aprobó la constitución de siete pueblos indígenas.

La decisión la tomó el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, e integrado por Ministerio de Ambiente, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Ministerio del Interior.

"Seguimos cumpliendo el Acuerdo de Paz y vamos a otorgar todas las garantías de permanencia a las familias que habitan la Zona de Reserva Forestal. Queremos hacer una inversión para mayor aprovechamiento de los recursos, frenar la deforestación e impulsar la sustitución de cultivos de uso ilícito", aseguró la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Jhenifer Mojica.

Con el reconocimiento, las comunidades podrán acceder a los programas del Gobierno sobre proyectos productivos sostenibles, proceso de reconversión ganadera y restauración ecológica productiva. Esta decisión histórica fue posible gracias a la modificación del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y especial protección; un cambio aprobado por el Congreso de la República este año.

Las Reservas Forestales de la ley segunda de 1959 no son áreas protegidas y fueron constituidas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. Se estima que, de los 170 municipios PDET, un total de 98 municipios se encuentran en Zonas de Reserva Forestal, un espacio que habitan alrededor de 11.846.794 habitantes.

Red de Comunicaciones

Agencia de Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras - Agrosavia - Bolsa Mercantil de Colombia - Corabastos
Corporación Colombia Internacional - Fiduagraria - Finagro - ICA - Unidad de Restitución de Tierras - Vecol

Post

Compartir

@MinAgricultura

Tweets de @MinAgricultura

Min. de Agricultura  
@MinAgricult... · 11min

¡La Mesa Nacional de Pesca es una realidad en el
[#GobiernoDelCambio!](#) 🍷🍷🍷

JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural